



**EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 2/2019**

**PRESUPUESTO 2019 PRORROGADO**

**GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b> Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

**INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA</b>	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

## INDICE

<b>Documenotos</b>	<b>DOCUMENTOS QUE CONTIENE</b>	<b>Nº PAG.</b>
1	Informe/Solicitud Propuesta del Área	3
2	Diligencia de incoación del expediente.	3
3	Memoria de Concejalía Área Económica	3
4	Informe de Intervención.	7
6	Propuesta acuerdo de aprobación	4
7	Certificado de aprobación Comisión de Economía y Hacienda	
8	Certificación del acuerdo plenario	
9	Oficio y anuncio de aprobacion inicial para el BOCM	
10	Publicación anuncio aprobacion inicial en BOCM	
11	Certificado exposición al público	
12	Oficio remisión y anuncio acuerdo definitivo BOCM	
13	Publicación anuncio acuerdo definitivo BOCM	
14	Otra documentación.	



<b>COMUNICADO INTERIOR</b>		
<b>Fecha:</b> 28/03/2019	<b>N/Ref.:</b> <b>S/Ref.:</b>	GAG/mdm
<b>DE:</b> Director Medio Ambiente y Mant. de la ciudad	<b>A:</b>	<b>INTERVENCION</b>
<b>ASUNTO:</b> Solicitud de transferencia de crédito		

Adjuntamos documentación para la solicitud de la transferencia de crédito para la adenda del convenio del Canal de Isabel II para la red de distribución de agua en la zona Centro de la Moraleja

En Alcobendas a 28 de Marzo de 2019

ARIAS  
GARCIA  
GUZMAN -  
07502510W

Firmado digitalmente  
por ARIAS GARCIA  
GUZMAN -  
07502510W  
Fecha: 2019.03.28  
13:03:38 +01'00'

Fdo.- Guzmán Arias García  
Director de M. Ambiente y Mto de la Ciudad





Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales  
**Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad**  
27/03/2019

## MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 40 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 179 de esta última disposición.

A la justificación de esta transferencia de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

En los presupuestos de 2018 prorrogados, hay definida una serie de gastos que se adjuntan:

- 1) Partida 261.91202.48000. Transferencias a entidades sin fin de lucro. Convenio CYII – Entidad Conservación La Moraleja. 50.000,00 euros.

La firma de la adenda del convenio del Canal de Isabel II para la red de distribución de agua cuyo objeto es la renovación de la red de distribución de agua en la zona de la Moraleja Centro, que se adjunta al presente informe, conlleva una inversión que se financiará en los próximos 10 años, dotándose en la partida correspondiente nueva a crear.

Dicha adenda necesita una financiación inicial en 2019 de 50.000 euros, y posteriormente en las siguientes anualidades de:

2019	35.970,00 €
2020	143.875,05 €
2021	143.875,05 €
2022	143.875,05 €
2023	143.875,05 €
2024	143.875,05 €
2025	143.875,05 €
2026	143.875,05 €
2027	143.875,05 €
2028	143.875,05 €
2029	107.905,05 €

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales  
**Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad**  
27/03/2019

En consecuencia, careciendo de financiación a corto plazo para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de esta adenda en dicha nueva partida a crear, y disponiendo el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de crédito suficiente no comprometido en actuaciones municipales en la partida 261.91202.48000 tal y como se ha indicado en el presente informe, es por lo que se solicita transferencia de crédito por importe de **50.000,00 Euros** entre dicha partida y la partida correspondiente, para lo que se presenta esta memoria justificativa.

ARIASGARCIA  
GUZMAN -  
07502510W

Firmado digitalmente por  
ARIAS GARCIA GUZMAN -  
07502510W  
Fecha: 2019.03.29 11:57:58  
+01'00'

EL DTOR. DE M.A. Y MTO. CIUDAD  
Fdo. Guzmán Arias García

Alcobendas, 29 de marzo de 2019

ORTIZ IGLESIAS - USSEL  
MARIA JOSE - 02892472S

Firmado digitalmente por ORTIZ IGLESIAS - USSEL MARIA JOSE -  
02892472S  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=02892472S,  
ou=ORTIZ IGLESIAS - USSEL, givenName=ORTIZ IGLESIAS, cn=ORTIZ  
IGLESIAS - USSEL MARIA JOSE - 02892472S  
Fecha: 2019.03.29 11:07:04 +01'00'

VºBº Concejal Delegado  
Fdo. Mª José Ortiz Iglesias-Ussel

## INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019

---

<b>DILIGENCIA DE INCOACIÓN</b>
--------------------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con vigencia desde el 8 de marzo de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

#### **HE RESUELTO:**

Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019, para la realización de los gastos que más abajo se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación o financiación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se propone la tramitación de lo siguiente:

**PRIMERO.** – Incoar expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019, de **Crédito extraordinario con nº 2/2019**, como consecuencia de la necesidad detectada por el Director del Área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una inversión con el fin de dar cumplimiento al contenido de la adenda del Convenio del Canal de Isabel II para la red de

distribución de agua en la zona de la Moraleja Centro, necesitando una financiación inicial en 2019 de 35.970,00 euros, con el compromiso de asumir por parte del Ayuntamiento las siguientes anualidades en los ejercicios siguientes según este detalle:

Aplicación Presupuestaria	Nombre	Año	Importe
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2019	<b>35.970,00</b>
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2020	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2021	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2022	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2023	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2024	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2025	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2026	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2027	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2028	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

**SEGUNDO.-** Tramitar expediente de **Crédito extraordinario nº 2/2019** por tratarse de gastos urgentes y extraordinarios que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, con los siguientes datos:

**GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b> Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

**INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA</b>	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

**TERCERO.- Modificación del Anexo de Inversiones**, en el que se recoja la nueva inversión, con indicación de la plurianualidad, así como la fuente de financiación de la misma, que para el año 2019 será con baja por anulación financiada con ingresos corrientes

**CUARTO.-** Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento para su tramitación.

En Alcobendas, a 4 de abril de 2019  
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES  
AGUSTIN -  
53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN  
TORRES AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.04.04 14:27:13 +02'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres

## MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Crédito Extraordinario, con número de expediente 2/ 2019.**

La modificación presupuestaria se solicita con motivo de la necesidad detectada por el Director del Área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una inversión para dar cumplimiento al contenido de la adenda del Convenio del Canal de Isabel II para la red de distribución de agua en la zona de la Moraleja Centro, necesitando una financiación inicial en 2019 de 35.970,00 euros, con el compromiso de asumir por parte del Ayuntamiento las siguientes anualidades en los ejercicios siguientes según este detalle:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Nombre</b>	<b>Año</b>	<b>Importe</b>
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2019	<b>35.970,00</b>
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2020	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2021	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2022	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2023	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2024	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2025	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2026	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2027	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2028	143.875,05
262 16101 61920	OBRAS INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

La Junta de Gobierno Local en su sesión del pasado 5 de marzo de 2019 resolvió adscribir al patrimonio municipal la infraestructura en red de distribución en baja del agua para consumo humano en el ámbito de la zona Centro de la Moraleja: declaración y adscripción formal al patrimonio público de esa infraestructura que permitiría a continuación suscribir con la Comunidad de Madrid, a través de la entidad Canal de Isabel II –CANAL- y la SOCIEDAD CANAL, una adenda al Convenio de Gestión integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, firmado entre esas partes el 6 de junio de 2012, ampliando sus determinaciones a la Zona Centro de La Moraleja.

Como consecuencia de lo anterior han de resolverse aspectos relacionados con la aprobación de la citada adenda y por lo que se refiere expresamente a los compromisos sobre cofinanciación de esa obra, en cuyos costes participará este Ayuntamiento en el 50% sobre el coste total final en un plazo de 10 años. Por ello es necesario realizar una modificación al Presupuesto vigente con el fin de asumir el coste correspondiente a esta Corporación en el año 2019, reflejando en el Anexo de Inversiones el compromiso en los siguientes ejercicios al ser un gasto de carácter plurianual.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones presupuestarias mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Las aplicaciones presupuestarias que deben experimentar variación son las siguientes:

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b> Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.		35.970,00
261	91202	48012	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA</b>	35.970,00	

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 4 de abril de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES  
AGUSTIN -  
53008466K

Firmado digitalmente por  
MARTIN TORRES AGUSTIN  
- 53008466K  
Fecha: 2019.04.04 17:36:51  
+02'00'

Fdo. Agustín Martín Torres



## INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

### INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº2 / 2019

Iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 2/ 2019, mediante diligencia de incoación** del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 2 de abril de 2019, en base a lo cual se emite el siguiente informe:

#### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Con fecha 2 de abril se da traslado a esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto del expediente que se instruye, constando la siguiente documentación:

- Diligencia de Incoación de expediente y Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 2 de abril de 2019.
- Informe-memoria justificativo del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 1 de abril de 2019.

#### NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) Y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ( en adelante TRLRHL)

Ley orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

#### MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

**1º.-** El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito inexistente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de propuesta de aprobación de Adenda al Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, suscrito entre el ente público Canal de Isabel II, S.A. y este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2012 (BOCM, núm. 190, de 10 de agosto de 2012), con la finalidad de encomendar a la empresa Canal de Isabel II, SA, la gestión de la ejecución de obras consistentes en actuaciones de sustitución, nuevas acometidas y prolongación de la red de distribución interior - en baja- de agua potable en el ámbito de "La Moraleja-Zona Centro", servicio mínimo obligatorio de titularidad municipal.



Se ha facilitado copia del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2019, por el que se declara el carácter de bien de dominio público adscrito al servicio de la red arterial de distribución interior de agua para consumo humano en referida zona.

Igualmente, se ha facilitado copia de los informes de la Asesoría Jurídica de 4,6, 25 y 28 de marzo de 2019 en sentido favorable.

**2º.-** Las condiciones de ejecución de las actuaciones conforme dispone la cláusula decimoséptima de la Adenda son las siguientes:

-Canal de Isabel II, SA, asume la gestión de la contratación de las inversiones referidas con un coste estimado de 2.378.098,95 €, IVA excluido que incluye los costes de ejecución de obra, servicios por redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, etc.

De este importe el Ayuntamiento mediante la suscripción de esta Adenda, asume el gasto del 50% del total que asciende a 1.189.049,48 euro, a pagar en cuotas mensuales de 9.908,75 €, IVA excluido, (11.990 €/ mensual con IVA), en un plazo de 10 años. El 50% restante se asumirá por la Entidad de Conservación "La Moraleja".

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y GASTOS PLURIANUALES**

Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

**1º.-** Precio diferido del contrato. Con carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al referirse al precio de los contratos, en su apartado 8 establece que *"Se prohíbe el pago aplazado del precio en los contratos de las Administraciones Públicas, excepto en los supuestos en que el sistema de pago se establezca mediante la modalidad de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra, así como en los casos en que esta u otra Ley lo autorice expresamente".*

Al respecto en los informes de la Asesoría Jurídica que fundamentan en sentido favorable la propuesta de aprobación de la adenda al Convenio, se hace referencia a que la formalización de la adenda de este convenio, se efectúa al amparo de la Ley 17/ 1984, de 20 de diciembre; Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En resumen, se trata de encomendar a la entidad Canal de Isabel, II, S.A. que gestione los compromisos de gastos que supone la ejecución de obras en las infraestructuras básicas, redes de distribución de agua potable mencionada por importe de los expresados a **1.438.750,50 €, IVA incluido**, mediante precio diferido en un plazo de 10 años, periodo 2019 a 2029. De este importe, se tiene previsto imputar al ejercicio actual la cantidad de 35.970,00€ (tres últimos meses del año, fecha estimada de inicio de ejecución de las obras) y el resto de cuotas por importe restante de 1.402.780,50 € a sufragar en los nueve años siguientes.



**2º.-** Modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario nº 2/ 2019, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

El informe–memoria del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, último, de 3 de abril de 2019, propone la dotación de créditos en el vigente presupuesto por los expresados 35.970,00 €, en concepto de compromisos de aportación para financiar las obras a ejecutar en los próximos 10 años, por Canal de Isabel II, SA., para la renovación de la red de distribución de agua en la zona de la Moraleja Centro y declara que se trata de gastos urgentes y extraordinarios e inaplazables que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito presupuestario. No obstante, respecto al carácter de inaplazable hasta el próximo ejercicio de los gastos que se pretende realizar, corresponde pronunciarse a la Corporación Municipal.

La aplicación presupuestaria a crear será:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas por anulación parcial del crédito no comprometido de la aplicación 261.91202.48000 denominada “Transferencias a entidades sin fines de lucro. Entidad Conservación La Moraleja”, por importe de 35.790,00 €, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio, conforme indica el Director de Medio Ambiente en su propuesta.

El expediente aparece nivelado presupuestariamente y, respecto al cumplimiento de estabilidad presupuestaria y límite de regla de gasto, tratándose de gastos e ingresos de carácter no financiero, el expediente supone un incremento de créditos que se financian con bajas de créditos, en principio de mantenerse las estimaciones iniciales en cuanto a la ejecución presupuestaria, se cumplen los límites indicados de conformidad con lo previsto en la ley Orgánica 2/ 2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**3º.-** Compromisos de gastos plurianuales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, dispone que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que cumplan los requisitos que la propia norma establece. La aprobación y modificación del gasto plurianual es competencia del Pleno de la Corporación, deberá quedar subordinado al



crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, pudiendo exceptuarse por acuerdo plenario los límites porcentuales y anualidades a los que se refiere el artículo 174.3 de la mencionada normativa.

El programa de desarrollo presupuestario tiene carácter plurianual, iniciándose la ejecución del gasto en este ejercicio 2019 con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del RD 500/ 1990, procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto.

4º.- Adquisición de inmovilizado a precio diferido y pasivo financiero. Desde el punto de vista del gasto presupuestario, tendrán la consideración de inversiones reales a incluir en el capítulo G de gastos, conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo en la aplicación referida: Aplicación: 262 16101 61920, denominada "inversión de



reposición en infraestructuras. abastecimiento redes distribución interior agua potable en La Moraleja-Zona Centro, cuenta del PGCP 2392. "Anticipo para inversiones en infraestructuras en curso."

Y una vez recepcionadas, con su valoración final y entregadas las obras al Ayuntamiento, se dará de alta por este valor en la cuenta del PGCP del inmovilizado inversiones destinadas al uso general del Activo del Balance.

Estos desembolsos tendrán la consideración de anticipo de inmovilizado que deben figurar en la cuenta 2392 del PGCP "Anticipo para inversiones en infraestructuras en curso", activo del Balance, con abono a la cuenta 179 del PGCP "Proveedores de inmovilizado a largo plazo", que figurará en el pasivo del Balance, el resto de las cuotas a pagar desde 2020 hasta 2029, por importe de 1.402.780,50 euros.

Ahora bien, desde el punto de vista contable-financiero, se trata de gastos ejecución de inversiones reales con pago diferido. El pago de la mayor parte de la operación queda aplazado a los restantes nueve ejercicios -2020-2029-, por lo que se genera un pasivo financiero por el valor actual de las cuotas a pagar, importe que habrá que integrar en los cálculos de límite de deuda financiera del Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Crédito extraordinario nº 2/2019** y de **modificación de Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales** en los términos indicados, con el siguiente detalle:

**Primero.** – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 2/2019**, con el resumen:

ESTADO DE GASTOS ( AUMENTO CRÉDITO)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b> Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
<b>Totales</b>				<b>35.970,00</b>



## ESTADO DE INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

**Segundo.-** Modificar el **Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales**, en el que se recoja la nueva inversión, con desarrollo plurianual, así como el compromiso de gasto a que se refiere el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05



262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

**Tercero.- Procedimiento:** Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 4 de abril de 2019

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente  
por VALLE NUÑEZ  
VICTORIA EUGENIA -  
03090328W  
EUGENIA - Fecha: 2019.04.04  
03090328W 14:17:16 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

LA INTERVENTORA GENERAL

Fecha:  
2019.04.04  
14:28:44  
+02'00'

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente. El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito inexistente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la aprobación de Adenda al Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, suscrito entre el ente público Canal de Isabel II, S.A. y este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2012 (BOCM, núm. 190, de 10 de agosto de 2012), con la finalidad de encomendar a la empresa Canal de Isabel II, SA, la gestión de la ejecución de obras consistentes en actuaciones de sustitución, nuevas acometidas y prolongación de la red de distribución interior - en baja- de agua potable en el ámbito de “La Moraleja-Zona Centro”, servicio mínimo obligatorio de titularidad municipal.

Las condiciones de ejecución de las actuaciones conforme dispone la cláusula decimoséptima de la Adenda son las siguientes:

-Canal de Isabel II, SA, asume la gestión de la contratación de las inversiones referidas con un coste estimado de 2.378.098,95 €, IVA excluido que incluye los costes de ejecución de obra, servicios por redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, etc.

De este importe el Ayuntamiento mediante la suscripción de esta Adenda, asume el gasto del 50% del total que asciende a 1.189.049,48 euro, a pagar en cuotas mensuales de 9.908,75 €, IVA excluido, (11.990 €/ mensual con IVA), en un plazo de 10 años. El 50% restante se asumirá por la Entidad de Conservación “La Moraleja”. La dotación de créditos en el vigente presupuesto se hace por 35.970,00 €, en concepto de compromisos de aportación para financiar la parte de las obras a ejecutar en el presente ejercicio. Así como asumir el compromiso de dotar el crédito necesario en los ejercicios 2020-2029, el resto de las cuotas a pagar por importe de. 1.402.780,50 euros, generando por este importe un pasivo financiero.

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 2/2019**, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ( AUMENTO CRÉDITO)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b> Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

ESTADO DE INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA</b>	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

**Segundo.-** Modificar el **Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales**, en el que se recoja las nuevas inversiones con desarrollo su plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos,

**Intervención de Contabilidad y Presupuestos**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

**Tercero.-** Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Intervención de Contabilidad y Presupuestos**

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Alcobendas, 4 de abril de 2019

CONFORME  
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NÚÑEZ  
VICTORIA  
EUGENIA -  
03090328W

Firmado  
digitalmente por  
VALLE NÚÑEZ  
VICTORIA EUGENIA -  
03090328W  
Fecha: 2019.04.04  
13:58:17 +02'00'

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

MARTIN TORRES  
AGUSTIN -  
53008466K

Firmado digitalmente  
por MARTIN TORRES  
AGUSTIN - 53008466K  
Fecha: 2019.04.04  
14:28:06 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Agustín Martín Torres

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019**

Advertido error material en la aplicación presupuestaria de baja de crédito, del expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 2/2019, procede rectificar el mismo como se indica a continuación:

Donde dice:

**FINANCIACION – BAJA DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

Debe decir

**FINANCIACIÓN - BAJA DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48013	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
			<b>Totales</b>	<b>35.970,00</b>

En Alcobendas, a 9 de abril de 2019  
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

VALLE NUÑEZ  
VICTORIA  
EUGENIA -  
03090328W

Firmado digitalmente por  
VALLE NUÑEZ  
VICTORIA EUGENIA  
- 03090328W  
Fecha: 2019.04.09  
13:02:42 +02'00'

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FTC

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**3.1.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2019 el siguiente*

DICTAMEN

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2019.

*Vista la propuesta de resolución elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

*"Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

*Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente. El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito inexistente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la aprobación de Adenda al Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, suscrito entre el ente público Canal de Isabel II, S.A. y este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2012 (BOCM, núm. 190, de 10 de agosto de 2012), con la finalidad de encomendar a la empresa Canal de Isabel II, SA, la gestión de la ejecución de obras consistentes en actuaciones de sustitución, nuevas acometidas y prolongación de la red de distribución interior - en baja - de*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==">https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==</a>			

agua potable en el ámbito de "La Moraleja-Zona Centro", servicio mínimo obligatorio de titularidad municipal.

Las condiciones de ejecución de las actuaciones conforme dispone la cláusula decimoséptima de la Adenda son las siguientes:

-Canal de Isabel II, SA, asume la gestión de la contratación de las inversiones referidas con un coste estimado de 2.378.098,95 €, IVA excluido que incluye los costes de ejecución de obra, servicios por redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, etc.

De este importe el Ayuntamiento mediante la suscripción de esta Adenda, asume el gasto del 50% del total que asciende a 1.189.049,48 euro, a pagar en cuotas mensuales de 9.908,75 €, IVA excluido, (11.990 €/ mensual con IVA), en un plazo de 10 años. El 50% restante se asumirá por la Entidad de Conservación "La Moraleja". La dotación de créditos en el vigente presupuesto se hace por 35.970,00 €, en concepto de compromisos de aportación para financiar la parte de las obras a ejecutar en el presente ejercicio. Así como asumir el compromiso de dotar el crédito necesario en los ejercicios 2020-2029, el resto de las cuotas a pagar por importe de. 1.402.780,50 euros, generando por este importe un pasivo financiero.

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 2/2019, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ( AUMENTO CRÉDITO)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.  Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de Infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
Totales				35.970,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio García de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==">https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==</a>			

**ESTADO DE INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48012	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
<i>Totales</i>				35.970,00

*Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales, en el que se recoja las nuevas inversiones con desarrollo su plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:*

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==">https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==</a>			



262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

Alcobendas, 4 de abril de 2019. Conforme la Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. Agustín Martín Torres".

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviendo debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP, C's, UPyD), 2 votos en contra (PSOE, IUCM LV), 1 abstención (SSP) la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos."

Código Seguro De Verificación	oBXW6+AB/SASfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/SASfcpI02WcmA==">https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/SASfcpI02WcmA==</a>			

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PP y GM -C's y UPYD- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff), 8 votos en contra (PSOE, GM -IUCM LV-) y las 2 abstenciones de los Concejales asistentes del Grupo Si Se Puede.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Ignacio García de Vinuesa

Código Seguro De Verificación	oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio García de Vinuesa Gardoqui		Firmado	09/05/2019 13:07:52
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	09/05/2019 12:15:04
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==">https://verifirma.alcobendas.org/?oBXW6+AB/5ASfcpI02WcmA==</a>			



## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 30 de abril de 2019.  
El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nXRDLzDJRSYtqK66XDO8MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	30/04/2019 14:33:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nXRDLzDJRSYtqK66XDO8MA==">https://verifirma.alcobendas.org/?nXRDLzDJRSYtqK66XDO8MA==</a>		



**URGENTE**

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

**EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 2/ 2019 y Suplemento de Crédito 4/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 30 de abril de 2019  
Secretaria General del Pleno:  
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6qmOoHAJ8XjKDI6kqy1k8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	30/04/2019 13:03:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?6qmOoHAJ8XjKDI6kqy1k8Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?6qmOoHAJ8XjKDI6kqy1k8Q==</a>		



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****24****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 2/2019 y suplemento de crédito 4/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 30 de abril de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.763/19)



## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 03/06/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

### ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

### TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 8 y 29 de mayo de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019.**

(Anuncio publicado en el BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON  
CARLOS -  
DNI  
51675473Q

Firmado digitalmente por SIMON  
CARLOS - DNI 51675473Q  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO  
PUBLICO, ou=1003,  
serialNumber=DCE5-51675473Q,  
sn=SIMON, givenName=CARLOS,  
cn=SIMON CARLOS - DNI  
51675473Q  
Fecha: 2019.06.03 09:25:28  
+02'00'

Num Registro...: 14151  
 05/06/2019 12:43:44  
 Registro Ayuntamiento



## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOCM de 7 de mayo), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 4 de junio de 2019.  
 El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 CL Fortuny, 51  
 28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ivISSa8Nsa+j08/wpGQLmg=-">ivISSa8Nsa+j08/wpGQLmg=-</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	05/06/2019 08:38:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ivISSa8Nsa+j08/wpGQLmg=-">https://verifirma.alcobendas.org/?ivISSa8Nsa+j08/wpGQLmg=-</a>		



**URGENTE****ANUNCIO****EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOCM de 7 de junio), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

**Suplemento de Crédito nº 4/2019**

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	<b>REMODELACION PARQUE CANARIAS</b> Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
<b>Totales</b>				<b>30.000,00</b>

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
254	15320	61907	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070</b>	6.537,82
254	92024	68216	<b>OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037</b>	10.000,00
254	15320	61992	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074</b>	9.317,00

Página 1 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpGrgGCqj0EYsi7YqhN0Gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24		
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGCqj0EYsi7YqhN0Gw==">https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGCqj0EYsi7YqhN0Gw==</a>		<b>Página</b>		1/3



254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
<b>Totales</b>				<b>30.000,00</b>

**Crédito Extraordinario 2/2019:**

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.</b>  Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
<b>Totales</b>				<b>35.970,00</b>

**INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48013	<b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA</b>	35.970,00
<b>Totales</b>				<b>35.970,00</b>

Asimismo, en este expediente de Crédito Extraordinario, se acuerda modificar el **Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales**, de manera que recoja las nuevas inversiones con desarrollo plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpGrgGcGjOEYsi7YqhN0Gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59
<b>URL de Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGcGjOEYsi7YqhN0Gw==">https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGcGjOEYsi7YqhN0Gw==</a>		<b>Página</b>
			2/3



Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>Total</b>			<b>1.438.750,50</b>

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 4 de junio de 2019

Conforme,  
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto  
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,  
Gloria Rodríguez Marcos

Página 3 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpGrgGCqjOEYsi7YqhN0Gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGCqjOEYsi7YqhN0Gw==">https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGCqjOEYsi7YqhN0Gw==</a>			

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

43

## ALCOBENDAS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2019

## GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
264	17100	61986	REMODELACIÓN PARQUE CANARIAS	30.000,00
			Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	
<b>TOTALES</b>				<b>30.000,00</b>

## INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
<b>TOTALES</b>				<b>30.000,00</b>

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2019

## GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
262	16101	61920	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.	35.970,00
			Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	
<b>TOTALES</b>				<b>35.970,00</b>

## INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE APLICACIÓN QUE DISMINUYE
261	91202	48013	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
<b>TOTALES</b>				<b>35.970,00</b>

Asimismo, en este expediente de crédito extraordinario, se acuerda modificar el Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales, de manera que recoja las nuevas inversiones con desarrollo plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando es-

tas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
<b>TOTAL</b>			<b>1.438.750,50</b>

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 4 de junio de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/20.533/19)

